

EL SINDICALISMO ESPAÑOL DE 1936 A 1939 (1)

En el período de 1936 a 1939, el sindicalismo vertical constituye una síntesis que vamos a estudiar; tiene un valor específico muy interesante, pero me parece imprescindible el trazar a grandes pinceladas un telón de fondo para explicar en conjunto la génesis de esta síntesis.

UNA DÉCADA CONFUSA: 1930-1940.

Como digo en el guión, la década 1930-1940 es una década eminentemente confusa, confusa mentalmente y también en el orden de los hechos. Fué una década que, como ustedes saben, se inició con la pavorosa crisis del capitalismo americano, que se extendió hasta 1935, que después repercutió en cadena en Europa y que produjo infinidad de estragos; entre otros, oleadas de obreros parados. En Estados Unidos se llegó a los 13 millones de obreros parados; en Alemania, en 1933, a ocho millones de obreros parados, y consiguientemente, los países, sobre todo los europeos, empezaron, angustiados, a minimizar las soluciones tratando de salvarse con fórmulas nacionalistas, en un esfuerzo de «sálvese quien pueda»; todos los supuestos políticos y los supuestos doctrinales empezaron a fallar.

Al hablar de los supuestos políticos me permitirán ustedes que les diga de pasada que entiendo por Política el arte de resolver los problemas de la

(1) Este tema fué objeto de desarrollo en una conferencia pronunciada en la Asociación Católica Nacional de Propagandistas el 23 de marzo de 1961; el texto está tomado directamente de la cinta magnetofónica y hemos querido respetar su estilo, propio de una conferencia no escrita. La referencia se la debemos al *Boletín* (núm. 704) de dicha Asociación. El autor lo ha completado con algunas citas para mayor precisión de algunas afirmaciones: -N. R.

convivencia humana mediante procedimientos convencionales, es decir, previamente convenidos por los ciudadanos. Me refiero a supuestos de carácter formal, institucional, constitucional, como se quieran llamar. En aquella época estos supuestos fallaban y se quebraban los sistemas constitucionales de una manera sistemática en casi todos los países europeos (2). Cuando estos supuestos formales, institucionales, fallan de una manera sistemática, es evidente que están fallando también los supuestos doctrinales, es decir, los cuerpos de doctrina con los cuales se trata de resolver los problemas de fondo dentro del marco constitucional. Cuando se producen estas crisis tan extensas, la humanidad reacciona siempre de la misma manera: de un modo instintivo, parecido al de los pasajeros de los barcos, cuando éstos se inclinan, primero, demasiado a babor y después a estribor, tratan de entremezclarse en el centro, buscando una fórmula de equilibrio. Estas síntesis apresuradas suelen ser el reflejo de una situación hirviente, por lo que pueden condicionar mucho la propia situación que las origina; llevan siempre el pecado de ser síntesis apresuradas. El ideal son esas otras síntesis, fruto del tiempo, en que se van decantando los pensamientos como fruto de unas responsabilidades compartidas, de unas experiencias de gobierno alternadas, etc., que suelen recibir el nombre de evolución y cuyos frutos siempre suelen ser positivos.

En aquella época, ustedes lo recordarán, en muchas de estas síntesis apresuradas había elementos conservadores ultranacionalistas que incorporaban a sus doctrinas fórmulas socialistas; había socialistas que incorporaban fórmulas nacionalistas; había democracias cristianas que se veían obligadas a crear milicias, tal vez para defenderse también de otras milicias; había liberales que reclamaban la dictadura; había autoritarios que se incorporaban a frentes populares. Y en medio de este cuadro, la síntesis del sindicalismo vertical, independientemente de la opinión que podamos formular en esta exposición, hay que reconocer que fué, dentro de la línea general de síntesis apresurada, una síntesis bastante original, bastante profunda y, desde luego, muy radical, puesto que ya puedo adelantarles que encaja dentro del cuadro de las soluciones colectivistas.

(2) Hasta en la tranquila Suiza se acusaba la marea: «La facilité avec laquelle la Constitution peut être adaptée aux conditions nouvelles apparaît dans le fait qu'elle n'a plus été l'objet d'une révision totale, bien qu'un mouvement dans ce sens ait eu lieu dans le période agitée des années "trente". (M. EMILE DUFU, Presidente del Consejo Nacional y del Grupo Interparlamentario Suizo, en su estudio sobre «Las tradiciones políticas y parlamentarias de Suiza», *Bulletin Interparlementaire*, 161, núm. 1, 41 année.)

CUATRO CORRIENTES CONFLUENTES EN EL SINDICALISMO VERTICAL

Y trazado así el telón de fondo, creo que puedo ya pasar a explicarles a ustedes cuáles fueron las corrientes que confluyeron en esta síntesis, y que, a mi juicio, son la tradicionalista, la cristiana, la sindicalista y la marxista.

CORRIENTE TRADICIONALISTA.—En realidad, influye poco en esta síntesis del sindicalismo vertical; influye quizá en los prolegómenos, en la introducción, en la manera de presentar el repertorio de soluciones como un deseo de echar un ancla hacia el pasado quizá a impulso de estas exigencias nacionalistas de la época, en un deseo de demostrar que la solución que se iba a ofrecer era eminentemente española. Está muy en la línea, esta influencia tradicionalista, de un libro de aquella etapa, el de Berdiaef: «Una vuelta hacia la Edad Media», con su exaltación principalmente del siglo XIII. En cuanto al sindicalismo vertical, su tradicionalismo se queda un poco en la superficie de ciertos nombres; es una influencia casi terminológica, el empleo de ciertos términos: corporación, gremio, quizá una exaltación de las formas artesanales de producción, una valoración quizá excesiva de los bienes comunales; en fin, yo (permítanme ustedes un juicio personal) creo que esta influencia tiene la misma entidad romántica (3) que si ahora, aquí, hiciera una exaltación de las formas de vida económica y social de las aldeas, de cualquiera aldea española actual, perdida en un valle pirenaico, en la Alpujarra o en cualquiera otra parte, y les convenciera a ustedes de que esas formas económicas y sociales de vida en las aldeas son muy convenientes; probablemente, si yo llegara a convencerles a ustedes, ganarían en tranquilidad y sosiego, tal vez en virtud. Pero los problemas fundamentales de nuestra época, nos fuésemos o no nos fuésemos a las aldeas, quedarían intactos: los problemas de concentración capitalista, de concentración de masas, propios de esta Era superindustrializada.

INFLUENCIA CRISTIANA.—En resumen, esta influencia es muy marcada, sobre todo en la exaltación de los valores personales, o sea de los valores de la persona humana, y en el propósito decidido de no caer en fórmulas estaficadoras, dentro de la línea colectivista (4).

(3) «Hay que hacer que la vida humana se haga otra vez apretada y segura, como fué en otros tiempos» (JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA: *Obras completas*, página 370, Dirección General de Información de 1952, Madrid).

(4) «Cuando el mundo se desquicia no se puede remediar con parches técnicos, necesita todo un orden nuevo. Y este orden ha de arrancar otra vez del individuo. Oigan-

INFLUENCIA SINDICALISTA.—No me refiero a la influencia de los pensadores del sindicalismo universal ya clásicos como Sorel, etc., que evidentemente hay que suponer que están presentes en cualquier movimiento que se titula a sí mismo sindicalista, sino que quiero llamarles a ustedes la atención de que esta influencia más bien se refiere a un hecho que ya subrayó el otro día, el jueves pasado, el señor Osorio en su brillantísima conferencia respecto a la C. N. T., es decir, a la existencia de la Confederación Nacional del Trabajo, importantísima organización en cuanto a su número, que abarcaba a muchísimos sindicalistas y que, a impulsos del anarquismo que profesaba, unido al anarquismo ibérico individual, fué desgajándose de la disciplina de las Internacionales y terminó siendo una especie de gran nave un poco a la deriva; el señor Osorio, aquí, subrayó el hecho de que la existencia de esa fuerza sindical, a la izquierda de la U. G. T., contribuyó a crear una posición incómoda de gobierno a la U. G. T. y a obligarla probablemente a salirse del sistema institucional. Pues bien, esta fuerza influyó también en el sindicalismo vertical, en el sentido de obligar a los creadores de esta síntesis a radicalizar también ellos (5) sus posiciones sindicalistas con la esperanza de atraerse y de ganarse esas masas con las cuales ellos esperaban constituir la plataforma política para su acción operativa.

INFLUENCIA MARXISTA.—Por último entramos en la influencia más importante de esta síntesis, que es la marxista. El diagnóstico marxista sobre el capitalismo, quiero decirles en forma muy personal, que estuvo presente en aquella década, tanto en las fórmulas de izquierdas como de derechas. En unos, en una forma consciente y deliberada; en otros, en una forma inconsciente, por el hecho de absorber unos principios que estaban en el medio ambiente; pero, en fin, fué incorporado, de una forma o de otra, a muchas soluciones, tanto de derechas como de izquierdas. Este diagnóstico, como ustedes saben, se refiere a la naturaleza del capitalismo, a las contradicciones internas que lleva el capitalismo en sí, a la evolución necesaria y falta del

lo los que nos acusan de profesar el panteísmo estatal: nosotros consideramos al individuo como unidad fundamental, porque este es el sentido de España, que siempre ha considerado al hombre como portador de valores eternos» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 421).

(5) «El movimiento de las J. O. N. S. había, sobre todo, insistido en una cierta crudeza de afirmaciones sindicales, que en nosotros habían quizá retardado su virtud operante y expresiva, aunque estuviesen bien dibujadas en nuestras entrañas» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 172).

capitalismo hacia su propia destrucción (5). Es evidente que en esa época, ante el panorama pavoroso que ofrecía el capitalismo, no ya garantizando, que no lo garantizaba, el pleno empleo, ni muchísimo menos, ni siquiera el nivel de vida medio, ni siquiera su propia necesidad de colocar los productos, puesto que había una baja general del consumo y un exceso de superproducción, diera lugar en los espectadores de aquella década a la creencia de que realmente aquel diagnóstico se estaba cumpliendo de una manera total y completa (7).

Hoy, a la luz del año en que vivimos, de 1961, sabemos perfectamente que ese diagnóstico marxista está absolutamente superado por las realidades políticas, sociales y económicas; no obstante, necesito ponerles a ustedes dos ejemplos de cómo este diagnóstico ha sido totalmente superado, porque van a servir para aclarar la doctrina del sindicalismo vertical.

CONCENTRACIÓN DE CAPITALES

Uno de los ejemplos es el de la concentración capitalista. Marx sostenía que el capitalismo, por naturaleza, se iba concentrando cada vez más y más, y paralelamente la propiedad de los medios de producción iba quedando en menos manos y más privilegiadas. En efecto, la concentración del capitalismo se ha cumplido, se cumplía ya entonces en la década aquella que estamos estudiando y se ha seguido cumpliendo; pero hoy podemos ya saber perfectamente que justamente esta concentración del capitalismo es una exigencia del progreso técnico, es decir, que el capitalismo, como fórmula económica de producción, probablemente fué una necesidad, necesaria su creación, por parte de la humanidad para servir las exigencias del progreso técnico, o dicho también de otra manera que completa esta idea: que el ca-

(6) «Carlos Marx ya vaticinó el fracaso social del capitalismo.» «... vió que iban a pasar, por lo menos, estas cosas: primeramente, la aglomeración del capital... El segundo fenómeno social que sobreviene: la proletarianización. Y todavía se produce otro fenómeno, que es la desocupación... Lo que era menos de prever era que tuviera (el capitalismo) también una *quiebra técnica...*, las crisis periódicas..., cuya causa es la superproducción..., aquella producción a ritmo violentísimo que acaba por inundar los mercados» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, págs. 494-95).

(7) «Nos ha tocado a las generaciones actuales, a los jóvenes de hoy, abrir los ojos a la vida en la siguiente situación: el mundo viejo y el orden social quebrándose, deshaciéndose, y una Patria grande y poderosa antes, en ruina; el sistema capitalista, agonizante» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 618).

pitalismo, a su vez, está convencido de que el progreso técnico es indefinido, y sobre ese supuesto está montada la idea y la realidad de la concentración de capital, que viene exigida por el propio progreso técnico. Pero aun reconociendo que la concentración del capitalismo se ha cumplido totalmente, lo que no se ha cumplido es la paralela concentración en pocas manos de la propiedad de los medios de producción, puesto que a la vista están, en los países superindustrializados, esas grandes sociedades anónimas, compuestas por miles y miles de ciudadanos de todas las clases sociales, poseedores de parcelas, de acciones, de la propiedad, y que están revelando que la propiedad de los medios de producción nunca ha estado tan parcelada en la historia de la humanidad (8).

El otro ejemplo es el de la extensión de la clase asalariada. Marx sostenía que la clase asalariada cada vez se iría extendiendo más como consecuencia de la concentración capitalista, y que esta clase social, cada vez más extendida, se iría homogeneizando y pauperizando. Nosotros hoy día sabemos que sí, que se ha cumplido el diagnóstico de la extensión de la clase asalariada. Hoy todos somos clase asalariada, es decir, hay muy pocos que podamos vivir de las rentas; todos tenemos que trabajar; todos tenemos que trabajar para otro. Ese «otro» ya muy difícilmente es un individuo, una persona individual; es una entidad colectiva, una corporación pública, una sociedad anónima, el Estado. Pero todos somos asalariados de una forma o de otra. La clase asalariada se ha extendido, pero no ha ganado en homogeneidad; al revés, hay una jerarquización, una matización de esa clase asalariada y unas enormes y grandes diferencias de tipo económico dentro de esa clase asalariada (9).

Puestos estos dos ejemplos, doy por terminada esta alusión a las cuatro

(8) Véase la obra del socialista francés LUCIEN LAURAT: *Problemas actuales del socialismo*. París, 1956, y en su capítulo V el desarrollo de la siguiente idea: «El capital mismo se ha desindividualizado, colectivizado, gracias a la extensión de las sociedades anónimas. La propiedad de los principales medios de producción que el socialismo de otros tiempos quería expropiar para poder realizar sus fines, se ofrece hoy a la disposición de quienes sepan manejar esos medios de producción; en el estado actual, las masas no son aun capaces de ello. En todo caso, el socialismo y el sindicalismo participan en la competición por la codisposición y la cogestión de la propiedad, antes capitalista, y convertida ahora en un «no man's land».

(9) «Los mismos directores técnicos forman una clase de asalariados y de cuasi-funcionarios. Su situación y sus móviles de acción no difieren radicalmente de la de los gestores de un servicio público» (GAETAN PIROU: *Néo-libéralisme, néo-corporatisme, néo-socialisme*, pág. 31). Véase también *Metamorfosis de la clase obrera*, 134, de MAX ADLER, socialista austríaco.

corrientes que confluyen en la síntesis del sindicalismo vertical, y antes de pasar adelante tengo también que hacer unas brevísimas aclaraciones sobre un sustantivo y dos adjetivos que estamos manejando constantemente: el sustantivo «sindicato» y los adjetivos «horizontal» y «vertical».

LO HORIZONTAL Y LO VERTICAL

El sindicato, como ya ha quedado muy claro en este ciclo de conferencias, todos, más o menos, han coincidido en que, desde un punto de vista objetivo y doctrinal, es una asociación para la defensa de los intereses profesionales: asociación constituida con el ánimo deliberado de mejorar las condiciones de trabajo y, por consiguiente, de conseguir un aumento del nivel de vida de los asociados; es decir, de los propios sindicados. Si esto es verdad, desde el punto de vista doctrinal, también parece que es verdad que desde el punto de vista pragmático, el sindicato es un instrumento de presión social para compensar la débil personalidad de los trabajadores y colocarles en pie de igualdad en sus negociaciones con los empresarios, con los financieros y con los gobernantes. Es evidente que los sindicados hoy lo que más aprecian en los sindicatos es esta fuerza que les da la unión y que les compensa y les potencia y les coloca en pie de igualdad para cualquier clase de negociaciones. Ahora bien; si esto parece que está claro a lo largo de este ciclo, yo puedo adelantarles que el sindicato vertical no es asociación, sino institución social, y que no es una asociación para la mejora de las condiciones de trabajo, sino en sí un sistema económico cerrado y completo (10).

En cuanto a lo horizontal y lo vertical, dos brevísimas alusiones. Se entiende por horizontal las capas o estratos que en un terreno, cuando se le da un corte para su estudio geológico, se advierten cortando la comunicabilidad de ese terreno en un sentido de arriba abajo y de abajo arriba, de forma que si, por ejemplo, llueve, el agua se extiende horizontalmente, no penetra y no puede descender, y si en el fondo del terreno hay un manantial, no puede subir por capilaridad, puesto que esta capilaridad queda cortada por la existencia de esos estratos. Es evidente que, en el orden social, estos estratos o capas son la clase social, la casta, los cuerpos burocráticos, las profesiones, etcétera. Y vertical es lo contrario: es el aspecto que ofrece un terreno de

(10) Los sindicatos son «unidades de existencia profesional y depositarios de la autoridad económica necesaria para cada una de las ramas de la producción» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 791).

cierta homogeneidad que permite perfectamente esta comunicación de arriba abajo y de abajo arriba. Esta homogeneidad, verticalidad y comunicabilidad se suele producir en lo social, en función de una actividad integradora que, en este caso concreto que estamos estudiando, es la producción (11).

TIPIFICACIÓN DEL SINDICALISMO VERTICAL

Con estas aclaraciones llega el momento de tipificar el sindicalismo vertical con seis notas que juzgo esenciales.

1. *Concepto marginal de la propiedad individual.*—La primera es el concepto marginal que tiene el sindicalismo vertical de la propiedad individual. Es curioso este concepto marginal de la propiedad individual en el sindicalismo vertical, porque, por contraste, pone un énfasis extraordinario y desproporcionado en la exaltación de la propiedad individual. Lo hace probablemente bajo la influencia del espíritu cristiano, con el deseo de poner un pedestal al servicio de la persona humana para el desarrollo de sus calores y, además, buscando una línea diferenciadora con otras fórmulas colectivistas de tipo estatificador, concretamente el comunismo.

Las definiciones que da el sindicalismo vertical de la propiedad individual son bellísimas, pero esta belleza no oculta, ni mucho menos, sino todo lo contrario, aclara el carácter estricto de estas definiciones. Una de ellas dice que «la propiedad es el vínculo directo que une al hombre con sus cosas». Y la otra dice que es «la proyección natural del hombre sobre las cosas que le rodean»; es decir, que en las dos definiciones destaca ese carácter de vinculación directa del hombre con un ambiente intimista, podríamos decir. Hay otros textos donde se aclara más esta idea, y queda perfectamente evidente que se refiere a la casa, a los muebles, a la parcela, al huerto y, quizá, en un alarde de amplitud, al taller, a los medios individuales propios, pero muy propios de producción directa (12).

(11) Los sindicatos «no serán arquitecturas parasitarias, según el actual planteamiento de la relación de trabajo, sino *integridades verticales de cuantos cooperan a realizar cada rama de la producción*» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 422).

(12) «El capitalismo es la transformación más o menos rápida de lo que es el vínculo directo del hombre con sus cosas en un instrumento técnico de ejercer el dominio. La *propiedad antigua*, la *propiedad artesana*, la propiedad del *pequeño* productor, del *pequeño* comerciante, es como una proyección del individuo sobre sus cosas» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 491).

«La propiedad privada es lo contrario del capitalismo; es la proyección directa del

Esto plantea un tema que ahora, en 1961, estamos ya viendo con cierta claridad y que en aquella década yo mismo no podría haber dicho lo que voy a decir; esto es, ¿cuál es la divisoria entre el hombre económicamente libre y las fórmulas colectivistas negadoras de esta libertad económica del hombre? Esta divisoria ya ni siquiera pasa por la propiedad individual de los medios de producción, pues se está advirtiendo hoy día que, dentro de ciertas fórmulas colectivistas, hay modo de que la libertad juegue de alguna forma con medios de producción que están enajenados a la propiedad individual, pero cuyo disfrute, usufructo diríamos, su gerencia o administración está vinculada a la suerte de esos individuos; es decir, que hay ciertos individuos vinculados al disfrute de ciertos medios de producción, aunque no sean de su propiedad. Esto lo explicaré con algún ejemplo un poco más adelante, pero evidentemente cabe un margen para el juego individual y una incidencia en el nivel de vida de esos individuos distinta, según el acierto con que se administren y se usufructúen esos medios de producción, que no son suyos.

Tampoco se puede decir que la divisoria entre la libertad del hombre, económicamente hablando, y las fórmulas colectivistas, pase ya ni siquiera por el tema de la iniciativa privada, puesto que también se está viendo que los equipos de gerencia de las empresas colectivizadas gozan de una cierta autonomía respecto a los titulares de esos medios de producción del mismo género que la autonomía de que gozan los equipos de gerencia en el mundo capitalista respecto a los propietarios de los medios de producción, que son esos miles y miles de ciudadanos que son propietarios de los medios de producción de una manera muy fragmentada, y que por su número y fragmentación no pueden imponer a los gestores unos planes y unas normas muy concretas.

Dicho esto, pueden ustedes comprender que ya, a estas alturas, nos parezca ingenuo querer fijar la línea diferenciadora entre la libertad económica del hombre y los sistemas colectivistas a base de la mera defensa de la propiedad individual, y mucho más cuando este concepto sea restrictivo, casi marginal, ya que, como todos sabemos, hoy en Rusia, por ejemplo, esta propiedad también se acepta; es decir, se acepta la propiedad de los libros personales, de los muebles, de las ropas, hasta de la «dacha», de la casa de campo, hasta de la parcela en los kolkoses e incluso se aceptan los medios personales de

hombre sobre sus cosas: es un atributo elemental humano. El capitalismo ha ido sustituyendo esta propiedad del hombre por la propiedad del capital, del instrumento técnico de dominación económica» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 556).

transporte: la bicicleta, la motocicleta, el automóvil, e incluso, la cartilla de ahorro y la cuenta corriente.

2. *Negación del carácter bilateral de las relaciones de trabajo.*—Paso a la segunda nota tipificadora, que es la negación de las relaciones de trabajo bilaterales. Esta sí que es una nota en la que el sindicalismo vertical pone un énfasis extraordinario; no solamente énfasis, como dije antes, sino también un tono marcadamente irritado en la defensa de este tema; es decir, el sindicalismo vertical se niega en redondo a aceptar que las relaciones de trabajo puedan ser bilaterales. Y tan se niega en redondo que, y lo dice muy expresamente, no acepta que ninguna persona pueda enajenar su trabajo y que haya persona individual o jurídica que pueda comprar o pagar el trabajo de otro, trabajo ajeno. Y tan se niega en redondo que no acepta y le irrita particularmente cualquier fórmula que tienda a conservar, de una manera más o menos disfrazada, esta bilateralidad en las relaciones de trabajo. Y por eso le molesta de una manera especial todo lo que se refiera a comités de arbitraje, tribunales de conciliación y, sobre todo, comités paritarios de obreros y de patronos (13).

Entonces, ¿sobre qué formas se pueden montar el sistema de producción? El sindicalismo vertical contesta a esto con una definición, la definición que da del trabajo: «Trabajo es la única forma que tiene el hombre de participar en la producción». Lo cual, dicho de otra manera, quiere decir que los hombres titularizan, en cuanto trabajan, la producción y lo producido.

3. *Atribución de la propiedad al sindicato.*—La forma de materializar estos títulos sobre la producción y lo producido es la otra característica que viene señalada como típica del sindicalismo vertical, es la atribución de la propiedad de los medios de producción al sindicato (14) entendiéndose por sindicato la unión de los productores justamente a efectos de titularizar su dominio sobre

(13) «En un desenvolvimiento futuro que parece revolucionario y que es muy antiguo, que fué el que tuvieron las viejas corporaciones europeas, se llegará a no enajenar el trabajo como una herencia, a no conservar esta relación bilateral del trabajo, sino que todos los que formen y completan la economía nacional estarán constituidos en sindicatos verticales, que no necesitarán ni de comités paritarios ni de piezas de enlace porque funcionarán orgánicamente» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 506).

(14) «Desmontaremos el aparato económico de la propiedad capitalista, que absorbe todos los beneficios, para sustituirlo por la propiedad individual, por la propiedad familiar, por la propiedad comunal y por la propiedad sindical» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 559).

«El capital en cuanto es instrumento nacional para el logro de la producción, debe pertenecer a los productores mismos — en sus formas individuales y sindicales — y a la integridad nacional». (JOSÉ ANTONIO, texto citado en el libro de JUAN JOSÉ BELLOD: *José Antonio y el Sindicalismo Nacional*. Madrid, 1958.)

la producción y sobre lo producido. Esta atribución de la propiedad de los medios de producción al sindicato —se entiende al sindicato por ramas de producción industrial o agrícola— dentro de las fórmulas colectivistas es evidente que está bastante distanciada de la atribución de los medios de producción al Estado, que es la fórmula comunista, frente a la cual trata de alzarse el sindicalismo vertical (15).

Como ustedes saben, el socialismo no atribuye la propiedad de los medios de producción al Estado, como creen las gentes de la calle. Marx y Engels nunca defendieron esta posición. Únicamente dicen en un pasaje determinado que, en una fase de la evolución del capitalismo, será necesario que el Estado expropié, con indemnización, los medios de producción para después irlos traspasando gradualmente a la sociedad, a fin de establecer la propiedad colectiva, es decir, propia de colectividades. En este sentido pueden ustedes imaginar lo cerca del socialismo que está el capitalismo industrial de nuestros días, por esas inmensas sociedades anónimas a las que antes aludía, en donde miles y miles de ciudadanos de todas las clases sociales son propietarios colectivos de los medios de producción.

Hay otra forma colectiva sobre la que quiero llamar a ustedes la atención, distinta a la sindical y a la comunista y a la socialista, que es esta del comunismo nacional, que dicen que es de Lenin, pero que está más próxima a la idea que tienen del comunismo las gentes de la calle y que es la que está intentando realizar el sistema yugoslavo. En la C. I. T. nos dieron en varias ocasiones diversas conferencias y coloquios los representantes de Yugoslavia, y de ello dedujimos que están todavía, a pesar de los años transcurridos, en una fase muy experimental. Ese sistema consiste en conceder a los obreros, a los técnicos y a los empleados de cada empresa la gestión y la imputación de beneficios de cada empresa por medio de un consejo de administración. Naturalmente, los medios de producción son del pueblo, pero cada empresa es administrada por sus propios obreros, empleados y técnicos, y los beneficios una parte van al Estado, al partido y a la Comuna, como ellos llaman al Municipio, y la mayor parte de los beneficios recaen sobre los propios obreros, empleados y técnicos. Y es aquí donde pueden ustedes ver lo que yo antes les decía: que tanto en la fórmula colectivista sindical como en la fórmula colectivista socialista (entidades colectivas), como en esta fórmula del comunismo de Tito, hay

(15) «Se aliviará a la producción de las cargas con que la abruma el capital financiero; se superará su anarquía, ordenándola... y, sobre todo, se asignará la plusvalía no al capitalista, no al Estado, sino al productor encuadrado en sus sindicatos» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, págs. 734.)

masas de individuos vinculadas a unos medios de producción que no son suyos; en unos casos son del sindicato; en otros, de la entidad colectiva; en otros, del pueblo, pero que, administrados por ellos, les permiten el libre juego de la libertad económica individual al discutir los incidentes de la producción, etc., y sobre todo, al recibir la imputación de los beneficios que los pueden diferenciar notabilísimamente de otro grupo de individuos que, vinculados a otros medios de producción, por mal uso de su libertad, falta de competencia o por que esos medios de producción sean más pequeños y más pobres, pueden recibir menos beneficios.

4. *Negación del mercado y la competencia.*—Dicho esto, queda clara la otra nota que señalo a continuación. Ustedes comprenderán que si un sindicato, en toda una rama de la producción, es propietario de los medios de producción, es propietario de las materias primas, es propietario de todas las fases secundarias de producción y de distribución, en el campo abarcado por ese sindicato no puede haber competencia posible, y, al no haber competencia, no puede haber mercado. Por este sistema del sindicalismo vertical es evidente que los productores, como tales productores, salen potenciados (16) puesto que todas las exigencias del productor, en sus diversas fases, pueden encontrar realización sin dificultad; pero, en cambio, el consumidor queda absolutamente desatendido. Y es aquí donde yo me permito, a título personal, hacerles ver a ustedes que creo que a estas alturas de la evolución económico-social, la línea divisoria de la libertad económica del hombre respecto a cualquier fórmula colectivista o no colectivista, que pueda negar esta libertad, pasa justamente por el consumidor. Este es el único criterio diamantino que nos queda para diferenciar: todo proceso productivo, sea cual fuere la fórmula adoptada, es libre cuando sirve la libertad esencial del consumidor. Justamente es el último eslabón, el consumidor, el que puede teñir todo el proceso productivo de libertad, si realmente el consumidor, como tal consumidor, es libre. Es decir, si todos y cada uno de nosotros, como personas individuales, podemos constituirnos en jueces y soberanos del proceso productivo, porque se nos ofrece dentro de cada género varios artículos, y dentro de esos artículos varios precios, y dentro de esos varios precios varias calidades, y en cualquier circunstancia todas las cantidades que deseemos comprar con arreglo a nuestros gustos y deseos, es evidente que nosotros, como hombres, estamos usando de una libertad económica y que miles y miles de personas habrán trabajado en ese ciclo pro-

(16) «Contra el criterio capitalista que asigna la plusvalía al capital, propugna el criterio sindicalista: la plusvalía para la comunidad orgánica de productores.» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 783.)

ductivo para tratar de adivinar nuestros deseos y nuestros gustos, para tratar de servir nuestras posibilidades de elección y que nosotros al comprar o al rechazar un producto juzgamos todo el proceso productivo, sea cual fuera la fórmula de producción que se haya aplicado.

5. *Nacionalización del crédito.*—El crédito es considerado por el sindicalismo vertical como «misión de la comunidad económica», es decir, de toda la comunidad. Y por eso no se atribuye a un sindicato —el Sindicato de Banca— sino al Estado (17).

Tal vez con ello el sindicalismo vertical trata de evitar, poniendo este resorte del crédito en manos del Estado, una posible lucha entre esos gigantes productores que son los sindicatos y quizá de evitar también los abusos —al subordinarlos al Estado por la necesidad del crédito— en que pueden incurrir esos gigantes frente al consumidor por el grado de monopolio que en sí mismos representan.

Naturalmente, el ahorro les vendrá impuesto a los sindicatos por el Estado con cargo a los beneficios generales, antes de ser repartidos, y respecto a los individuos, sólo será fomentado, salvo en los aspectos obligatorios de la seguridad social, que tal vez sea puramente sindical.

6. *Imputación de la plusvalía a los productores de cada sindicato.*—Llego a la última nota que tipifica el sindicalismo vertical. Ya viene dicha, pero conviene insistir en que, naturalmente la imputación de la plusvalía a los productores de cada sindicato es justamente la justificación del sindicalismo vertical (18) y de la propiedad de los medios de producción atribuidos al sindicato. Para poder imputar los beneficios al productor es por lo que el sindicato recaba la propiedad de los medios de producción. Y con este motivo el sindicalismo

(17) El crédito «en vez de ser negocio particular de unos cuantos privilegiados, que se convierta en *misión* de la comunidad económica entera ejercida por su *instrumento idóneo, que es el Estado*. De modo que al capitalismo financiero se le puede desmontar sustituyéndole por la nacionalización del servicio del crédito.» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 712.)

(18) «Fíe aquí una grande y bella tarea para quienes de veras consideren a la Patria como un quehacer; aligerar su vida económica de la ventosa capitalista, llamada irremediabilmente a estallar en comunismo; verter el acervo de beneficios, que el capitalismo parasitario absorbe, en la viva red de los trabajadores auténticos. Ello nutriría la *pequeña* propiedad privada, libertaria de veras al individuo y llenaría de *sustancia económica* las unidades orgánicas verdaderas: la familia, el municipio (con el patrimonio comunal rehecho) y el *sindicato, no simple representante* de quienes tienen que arrendar su trabajo como mercancía, *sino beneficiario del producto conseguido por el esfuerzo de quienes lo integran*» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 836.)

vertical insiste en negarse a ser, una vez más, representante (19) de ningún interés de grupo o de clase, sino «beneficiario del producto conseguido», como dice literalmente.

Creo haber agotado el tiempo que me ha concedido la presidencia. Creo que también, aunque muy de prisa, he expuesto ante ustedes lo que el sindicalismo vertical quería ser.

EL FUERO DEL TRABAJO Y EL SINDICATO

En el período de 1936 a 1939 es evidente que esta doctrina está muy presente, muy actuante, y al llegar al Fuero del Trabajo, que es el primer documento legal de carácter social y laboral, nacido de la contienda anticomunista, y que aspiraba, como así ha sido, a ser uno de los pilares del nuevo régimen, el sindicalismo vertical trata de hacer un esfuerzo para que en ese documento legal quede plasmada su doctrina. No tengo que decirles que no lo consiguió, por diversas circunstancias que no son del caso: entre otras, por la diversidad de fuerzas políticas en presencia, que eran varias y muy distintas en la España nacional. Hay rastros de esta influencia del sindicalismo vertical en el Fuero del Trabajo, en la definición que da justamente del trabajo, del artesanado, de la empresa, del capital y de la producción nacional. El trabajo, dice exactamente el Fuero, lo mismo que les he dicho a ustedes antes, es «la forma de participación del hombre en la producción». El artesanado lo exalta como forma ideal de producción igualmente alejada del gregarismo marxista y de las concentraciones capitalistas. De la empresa dice que es una unidad productora. Del capital, que es un mero instrumento de la producción. Y de la producción nacional, que es una unidad económica al servicio de la Patria.

Las diferencias con la doctrina expuesta, en este orden económico, son abismales: las funciones económicas del sindicato quedan reducidas a «informar» de los problemas de la producción y a «conocer» los problemas de la producción. No se advierte por ningún lado la propiedad sindical, y toda la autoridad de la empresa queda encarnada en los representantes de los aportadores de capital.

Hay una última concesión en que es visible la influencia del sindicalismo vertical, que es cuando el Fuero del Trabajo dice que la empresa habrá de informar al personal de la marcha de la producción.

(19) «Los sindicatos no son órganos de representación, sino de actuación, de participación, de ejercicio» (JOSÉ ANTONIO: *Obras completas*, pág. 517.)

EL MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN SINDICAL

Pocos días antes, o después, del Fuero del Trabajo se había constituido el primer Gobierno nacional, y en él se forma un ministerio nuevo, de Organización y Acción Sindical, en sustitución del antiguo de Trabajo, y ya el título es significativo, puesto que revela la preocupación por conectar con una doctrina que estaba presente en aquel momento y actuante con peso específico en el cuadro de las realidades nacionales. El ministro don Pedro González Bueno, ingeniero, inmediatamente se puso a la tarea de redactar una ley de bases de organización sindical, pero evidentemente tuvo que partir —era obligado para él— del Fuero del Trabajo, que ya era una ley fundamental, de manera que nadie podía pedir a los proyectos de ese ministerio que se salieran fuera de la norma que estaba trazada. El primer proyecto que hizo el Ministerio de Organización y Acción Sindical fué derribado por un Consejo Nacional del Movimiento que se realizó en la ciudad de Burgos y que fué presidido parlamentariamente por el Jefe del Estado durante tres días, con una extraordinaria paciencia por cierto, y en donde, por un lado, sindicalistas y verticales que consideraban que era muy moderado (20) y, por otro, las fuerzas conservadoras, que lo consideraban excesivo, lo echaron abajo. El ministro de Organización y Acción Sindical volvió a preparar otro proyecto de bases y lo tenía ya ultimado en mayo de 1939. En éste, las características eran: en cada empresa o grupo de empresas con carácter local había unos Jurados que representaban al sector social, que se reunían con los empresarios y que constituían las Juntas de Jurados de cada empresa, muy parecidas a los Jurados de empresa que existen actualmente. Y en un plan provincial y nacional había unos síndicos, síndicos de empresarios, síndicos de trabajadores, que se reunían alrededor del jefe del sindicato provincial o nacional, y después un Consejo Nacional Sindical, presidido por el ministro de Organización y Acción Sindical. Pero este proyecto tampoco pudo ver la luz porque cambió el Gobierno en agosto del 39, y en esa crisis desapareció el Ministerio de Organización y Acción Sindical y se constituyó de nuevo el antiguo y tradicional Ministerio de Trabajo.

Los sindicatos, en esta crisis, fueron traspasados a la Secretaría del Movimiento. Y con este motivo la Secretaría general del Movimiento se vió obli-

(20) «Se tiende al sindicalismo total: esto es, a que la plusvalía de la producción quede entera en poder del sindicato orgánico vertical, de productores» (en el núm. 12 del diario *Arriba*, abril de 1939).

gada a modificar sus estatutos para aceptar esta incorporación de los sindicatos. Y con este motivo, en el artículo 29 de los estatutos del Movimiento vuelve a haber una alusión, un rastro del sindicalismo vertical, cuando dice este artículo que «mantendrá las organizaciones sindicales aptas para encuadrar el trabajo y la producción y reparto de bienes». Como ven ustedes, está un poco metido con calzador esto del reparto de bienes, y evidentemente se trata de aludir a esa imputación de beneficios que se asignaba como misión a los sindicatos en el cuadro del sindicalismo vertical. Todo quedó ahí, y en enero de 1940 se produjo, por fin, la primera ley de Bases de Organización Sindical, y con ella se abrió una nueva etapa.

JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA